

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-  
CRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL  
Y CULTURAL "CORDILLERA".-

CONCHALI, 22 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 856

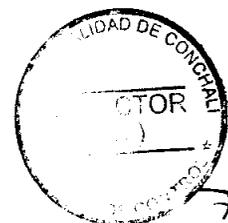
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 594 del 14.07.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "CORDILLERA", RUT: N° 65.082.113-0, representada por su Presidente (a) don (a) EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ, cédula nacional de identidad N° 11.477.041-8, con domicilio en Calle Pucón N° 4802 comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) PATRICIO SANTANDER TORRES, cédula nacional de identidad N° 10.871.739-4, con domicilio en pasaje Pucón N° 4802, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Folcloreando en el barrio"



**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 432, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo y Equipamiento e implementación será la suma total de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$150.000. (ciento cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4167019 de fecha 25 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

**Objetivos General:**

- Tener presentación adecuada para brindar un espectáculo de manera elegante a nuestros vecinos.

**Objetivos Específicos:**

- Rescatar plazas y espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos, libres de drogas y delincuencia.
- Integrar a todos nuestros vecinos a través de la cultura y el arte, como lo son nuestras danzas nacionales.
- Participar donde se nos solicite, tanto para la ayuda de vecinos en bingos, peñas, de esta y otras comunas dejando siempre en alto nuestra comuna de Conchalí.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Chupallas, cantidad 7. /
- Chaquetas, cantidad 7. /
- Ribetes, cantidad 7. /
- Fleco Seda, cantidad 7. /
- Pañuelo, cantidad 1. /

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrá optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PATRICIO SANTANDER TORRES, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de julio del año 2022.

**IMPUTACION:** 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - DIDECO - TESMU

Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal

CAM “Cordillera”

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

714342

12

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2022**

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA**, RUT: N° **65.082.113-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ**, cédula nacional de identidad N° 11.477.041-8, con domicilio en Calle Pucón N° 4802 comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **PATRICIO SANTANDER TORRES**, cédula nacional de identidad N° 10.871.739-4, con domicilio en pasaje Pucón N°4802, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Folcloreando en el barrio**"

**SEGUNDO:** Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **432**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo y Equipamiento e implementación** será la suma total de **\$650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4167019 de fecha 25 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Tener presentación adecuada para brindar un espectáculo de manera elegante a nuestros vecinos.

Objetivos Específicos:

- Rescatar plazas y espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos, libres de drogas y delincuencia.
- Integrar a todos nuestros vecinos a través de la cultura y el arte, como lo son nuestras danzas nacionales.
- Participar donde se nos solicite, tanto para la ayuda de vecinos en bingos, peñas, de esta y otras comunas dejando siempre en alto nuestra comuna de Conchalí.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Chupallas, cantidad 7.
- Chaquetas, cantidad 7.
- Ribetes, cantidad 7.
- Fleco Seda, cantidad 7.
- Pañuelo, cantidad 1.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.



**Municipalidad De Conchalí**  
**Dirección Asesoría Jurídica**

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

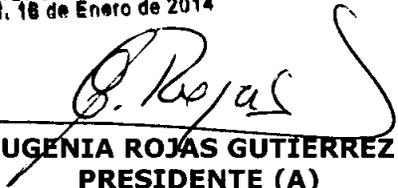
**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PATRICIO SANTANDER TORRES**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 4 de julio del año 2022.

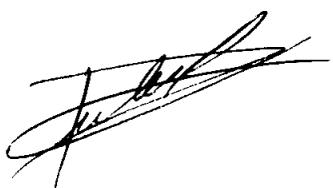
**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

*CMA*

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL  
CORDILLERA  
Para. Jurid. N° 1576  
Fund. 18 de Enero de 2014

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

  
**EUGENIA ROJAS GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE (A)**

  
**PATRICIO SANTANDER TORRES**  
**TESORERO (A)**

RVF/CMA/JEC-

4

PASAJE APOLO 4424		EXPASAJE ANDROMEDA	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE			
IMPORTE O MULTA POR INFRACCION		25/07/2022	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONTRIBUYENTE			
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°594 DEL 14/07/2022			
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fideicomiso		150.000	
			
		25/07/2022	
NoLuminosa: 0		150.000	
Luminosa: 0		SUB TOTAL 0	
Otup: 0		I.P.C. 0	
		INTERES 150.000	
ligonzal		TOTAL \$ mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR		
CONTRIBUYENTE			

**Marcia Cuevas Viviana**  
 Dirección de Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4167019

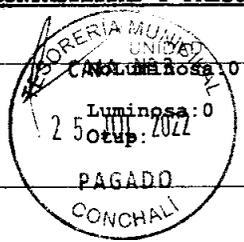
FOLIO N° **648778**

INGRESO N°

AGrupación Social y Cultural Cordillera 65082113-0

PASAJE APOLO 4424		EXPASAJE ANDROMEDA	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE			COMUNA
IMPORTE O MULTA POR INFRACCION		25/07/2022	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONTRIBUYENTE			
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°594 DEL 14/07/2022			

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fideicomiso		150.000	
			
		25/07/2022	
Luminosa: 0		SUB TOTAL 0	
Otup: 0		I.P.C. 0	
		INTERES 150.000	
ligonzal		TOTAL \$ mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR		

13

A.S.4C Cordillera

75%

**ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN**

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Genero	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto <b>no</b> se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

81M 068

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X

RECIBIDO  
10 JUN 2022  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
OFICINA DE PARTES

con negociacion  
sin del negar

~~con negociacion~~

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
COORDINADOR  
RECIBIDA EL: 10-06-2022  
Barbara R.  
OO.CC.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**FORMULARIO N°1****Carta Presentación Postulación FIDOF 2022****Antecedentes de la Organización Postulante**

<b>Nombre de la Organización</b>	Agrupación Social y Cultural Cordillera
<b>Rut de la Organización</b>	65.082.113-0
<b>Número de Cuenta Bancaria de la Organización</b>	33961493272
<b>Tipo de Cuenta</b>	Cuenta de ahorro
<b>Banco</b>	Banco Estado
<b>Número de la Personalidad Jurídica</b>	166155
<b>Dirección</b>	Pasaje Apolo #4424, Conchalí
<b>Correo Electrónico</b>	grupofolckloricocordillera@gmail.com / pamelarojasgutierrez9@gmail.com

**ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN****PRESIDENTE (A)**

<b>Nombre</b>	Pamela Rojas Gutierrez
<b>Rut</b>	11.477.041-8
<b>Dirección</b>	Calle Pucón #4802, Conchalí
<b>Telefono</b>	+569 77580113
<b>Firma</b>	

**SECRETARIO (A)**

<b>Nombre</b>	Jazmin Lopez Gil
<b>Rut</b>	19.342.182-2
<b>Dirección</b>	Pasaje apolo #4424, Conchalí
<b>Telefono</b>	949148497
<b>Firma</b>	

**TESORERO(A)**

<b>Nombre</b>	Patricio Santander Torres
<b>Rut</b>	10.871.739-4
<b>Dirección</b>	Pasaje Pucón #4802, Conchalí
<b>Teléfono</b>	+569 20058286
<b>Firma</b>	



FIDOF 2022

**Formulario N°2  
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

Folcloreando en el barrio

**Localization del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutará el Proyecto

U. V. N° 8

Dirección

Pasaje Apólo #4424, Conchalí

**Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X		X		

**Cost Total del Proyecto**

Aporte Económico Solicitado

\$500.000

Aporte Económico de la Organización

\$150.000

Monto Total del Proyecto

\$650.000

**Objetivo General**

1.-tener presentación adecuada para brindar un espectáculo de manera elegante a nuestros vecinos

**Objetivos Específicos**

1.-Rescatar plazas y espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos, libres de drogas y delincuencia.

2.-integrar a todos nuestros vecinos a través de la cultura y el arte, como lo son nuestras danzas nacionales.

3.-participar donde se nos solicite, tanto para la ayuda de vecinos en bingos, peñas, de esta y otras comunas dejando siempre en alto nuestra comuna de Conchalí.

**El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NOX

**Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).**

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizará?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Va en beneficio cultural y social hacia la comunidad para una excelente y adecuada presentación de nuestros bailarines tanto en la comuna de Conchalí como de otras comunas vecinas, llevando cada vez que se solicite nuestra participación tanto en:

Bingos, peñas, eventos solidarios, para los vecinos.

En cuanto al impacto ambiental, nuestro grupo crea una instancia de esparcimiento en la comunidad donde se insta a la vida saludable, recicladora, la prevención de consumo de drogas y alcohol, tanto Además de prevenir la delincuencia y así poder recuperar nuestras plazas y espacios públicos.

En nuestro grupo tenemos instalada fielmente la integridad de todos nuestros participantes, sin Enfocarnos en su sexualidad y/ o condición, solo que sean niños jóvenes y adultos que disfruten de llevar el arte, cultura, y alegría de nuestras danzas chilenas y latinoamericanas a todos los lugares.

El fin de llevar a cabo todo este proyecto es poder seguir aportando a toda nuestra comunidad la alegría que se siente el poder entregar lo mejor de cada uno, con nuestras intervenciones

Culturales, la cual se siente en cada presentación, donde los vecinos de esta y otras

Comunas disfrutan al ver y escuchar la música chilena, y el que jóvenes lleven a cada rincón el folclor que tantas veces cuesta encontrar entre tantas cosas y culturas extranjeras que se han ido instaurando día a día, además de esta manera podemos integrar a nuestros vecinos inmigrantes con nuestra cultura.

### FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

**APROBADO**

**RECHAZADO**

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD  
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD  
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3  
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- CHUPALLAS	4	39.000	273.000 ✓
	2.- CHAQUETAS	4	35.800	250.000 ✓
	3.- Ribetes	4	4.800	33.600 ✓
	4.- Fleco seda	4	12.800 -	89.600 ✓
	5.- Pañuelo	1	3.200	3.200 ✓
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Equipamiento e Implementación</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios</b> (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>Administrativos de la Asociación</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	<b>SUB TOTAL</b>			
<b>Genero y Disidencias /Otros gastos</b> (Donde se incluye los gastos <small>Administrativos de la Asociación</small> )	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
<b>SUB TOTAL</b>		546218		
<b>IVA</b>		103782		
<b>VALOR TOTAL</b>		650.000 /		
<b>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</b>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**FORMULARIO N° 4**  
**ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	Folcloreando en el barrio
<b>U. V N°</b>	8
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>Agrupación Social y Cultural Cordillera</b>
<b>FECHA DE ASAMBLEA</b>	28 Mayo 2022
<b>TIMBRE ORGANIZACIÓN</b>	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA Jurid. N° 1576 08 de Enero de 2014

**Elección de entrega de fondos**

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961493272

Tipo de Cuenta:

AHORRO

Banco:

ESTADO

**ACUERDOS**

La organización denominada **Agrupación social y cultural Cordillera** acuerda

aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado

Folcloreando en el barrio

Eugenia Pamela Rojas Gutiérrez  <b>FIRMA PRESIDENTE (A)</b>	Jazmín López Gil  <b>FIRMA SECRETARIO (A)</b>	Patricio Santander Torres  <b>FIRMA TESORERO (A)</b>
---	---	--



**NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA**

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Alexis	Caucoto	18836191-9	Av. Barón de Juras Reales #5523, Conchalí	<i>Alexis Caucoto</i>
2	Anthonia	Barrueto	23514322-4	La Conquista #2250, Conchalí	<i>Anthonia</i>
3	Benjamín	Sarmiento	20654558-5	Santa Sara Parcela 6-7 Batuco	BENJAMIN
4	Camila	Caucoto	20058792-8	Bombero Guillermo Aedo #1196, Curacaví	<i>Camila</i>
5	Catalina	Caucoto	18838983-K	Bombero Guillermo Aedo #1196, Curacaví	<i>Catalina</i>
6	Claudio	Rodriguez	21673905-1	La conquista #2250, Conchalí	<i>Claudio</i>
7	Constanza	Zúñiga	21951909-5	Pasaje Pucón #4802, Conchalí	<i>Constanza</i>
8	Constanza	Núñez	21875628-k	Calle Punttiagudo # 4939, Conchalí	CONSTANZA -
9	Daniela	Núñez	23319328-3	Calle Punttiagudo # 4939, Conchalí	DANIELA
10	Franco	San Martín	22294440-6	Pasaje Pucón #4965, Conchalí	<i>Franco</i>
11	Gerald	Aceitón	21703138-9	Pasaje Cartagena # 4940, Conchalí	<i>Gerald</i>
12	Giulianna	Cárdenas	21558772-3	Pasaje Cartagena # 4940, Conchalí	<i>Giulianna</i>
13	Javiera	González	19546094-9	El Olivo #2484, Conchalí	<i>Javiera</i>
14	Jorge	Contreras	19164267-8	Bombero Guillermo Aedo #1196, Curacaví	<i>Jorge</i>
15	Josefa	Núñez	21809789-8	Pasaje El Roble #1893, Conchalí	<i>Josefa</i>
16	Martina	Aedo	23335524-0	Av. Lanín #1606, Conchalí	<i>Martina</i>
17	Martina	Flores	23538457-4	Los Jazmines #5356, Conchalí	<i>Martina</i>





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°166155 con fecha 16-01-2014.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA  
DOMICILIO : APOLO N°4424  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-01-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-01-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

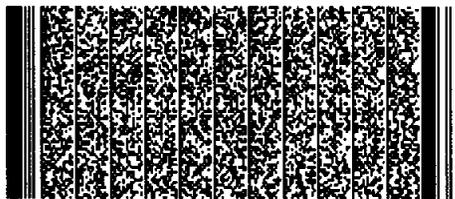
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ	11.477.041-8
SECRETARIO	CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ	15.416.305-0
TESORERO	PATRICIO GUILLERMO SANTANDER TORRES	10.871.739-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 4 Julio 2022, 10:16.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

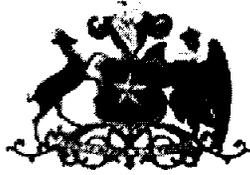
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
84e97d84fd8a



500457388553

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°166155 con fecha 16-01-2014.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA  
DOMICILIO : APOLO N°4424  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-01-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Julio 2022, 10:18.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

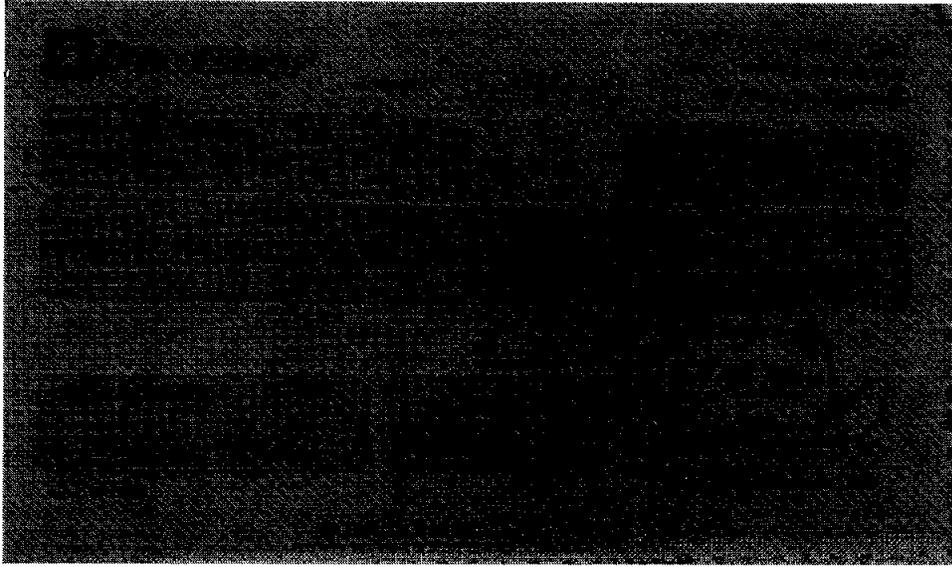
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
PANAMERICANA NORTE 4700 CONCHALI

RUT  
65082113-0



▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 202205192440

FECHA EMISIÓN 15/05/2022

RUT USUARIO 11477041-8  
CÉDULA

USUARIO EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 221/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022  
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MAT. : INFORME FIDOF  
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257880-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALÍ	65181905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041544-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012827-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORÁN	65202952-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513860-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084063-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65756980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GÓTITAS DE AMOR	65084349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028726-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65806410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067632-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	66207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DÍAZ	65674840-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107388-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65661180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65072218-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65151708-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON CJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65431150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65826750-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65118043-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349153-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064163-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNIÓN Y AMISTAD	65305450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000096-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74860200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Diececo  
0000



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA**, RUT **65.082.113-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.477.041-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.082.113-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>20/05/2022</b>

CONCHALI 12 ABR 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la Agrupación Social y Cultural “**CORDILLERA**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 432.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem



REGISTRO MUNICIPAL DE CONCHALES  
 RUT: 15.112.000-0  
 INDEPENDENCIA 1410  
 224 228 111  
**648778 4167019**  
**AGROPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA 65082113-0**

**PASAJE APOLO 4424 EXPASAJE ANDROMEDA CONCHALI**

**FIDOF Y FONDEVE**

**TRIBUTO C/MULTA POR INFRACCION 25/07/2022**

**CONCHALES VIGENCIA FECHA EMISOR**  
**APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°594 DEL 14/07/2022**

**CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022**

**UNIDAD FECHA EMISOR**  
**Aporte Fondeve FONDO DERECHOS 150.000**



25/07/2022

NoLuminosa:0		150.000
Luminosa:0	SUB TOTAL	0
Ocup:	P.O.	0
	INTERES	150.000

**ligonzal mcuevas**

**LIQUIDADOR EMISOR**  
**CONTRIBUYENTE**

**Marcia Quevedo Viviani**  
 Dirección de Finanzas  
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

**4167019**

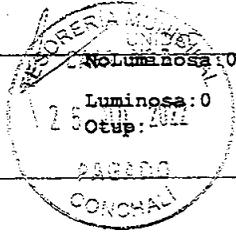
**FOLIO N° 648778**

**AGROPACION SOCIAL Y CULTURAL CORDILLERA 65082113-0**

**CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022**

**PASAJE APOLO 4424 EXPASAJE ANDROMEDA CONCHALI**

25/07/2022



**FIDOF Y FONDEVE**

NoLuminosa:0		150.000
Luminosa:0	SUB TOTAL	0
Ocup:	P.O.	0
	INTERES	150.000

**ligonzal mcuevas**

**LIQUIDADOR EMISOR**